RESOLUCIÓN N° 13.820/2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA MLLV CONSTRUCTORA, RUC N° 989033-5, REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI PARA EL LLAMADO DE "COLOCACION DE HORMIGON ARMADO", EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA EXCEPCION N° 01/2.021 – ID. N° 401.011.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 16 de Agosto de 2.021

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003;----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 107/2.020 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.021.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto 5174.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación de la empresa **MLLV CONTRUCTORA, RUC N° 989033-5,** para la **"Colocación de Hormigón Armado",** por la suma de **199.924.000** (**Guaraníes:** Ciento noventa y nueve millones novecientos veinte cuatro mil) IVA incluido**,** efectuado a través de la modalidad de Contratación por vía Excepción N° 01/2.021.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-

ABG. MARTA B.BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones